



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de febrero de 2016.
- 2.- Dar cuenta del decreto 961/2016, dictado por la Alcaldesa en fecha 15 de febrero, relativo a la revocación del decreto 859/2016, que resolvió la sustitución temporal de la cuarta Teniente de Alcalde, Patricia Puerta Barberá, del 11 al 15 de febrero, ambos incluidos, por el Concejales-Delegado de Educación y Deportes, Enric Porcar Mallén.
- 3.- Rectificar la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2015, de aprobación del convenio a suscribir con la Federació de Colles de Castelló para la financiación de la realización del proyecto de actividades del Curso 214/2015 de la Escola Municipal de Dolçaina i Tabal.
- 4.- Otorgar una licencia de apertura de RESTAURANTE, en CALLE PESCADORES Nº 25 de este término municipal.
- 5.- Tomar en consideración el acta de comprobación de fecha 8 de enero de 2016 y el informe favorable de fecha 2 de febrero de 2016, emitidos por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de CLÍNICA DENTAL en CALLE ZARAGOZA, 18 de este término municipal, promovida por MARTÍNEZ TENA DENTAL S.L.P.
- 6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 26 de enero de 2016, emitida por el Sr. Técnico Municipal para la apertura de actividad de CLINICA

DENTAL SIN RAYOS X en CALLE CERAMISTA GODOFREDO BUENOSAIRES, 4 2º B, de este término municipal.

7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 22 de diciembre de 2015 y el informe favorable de 26 de enero de 2016, emitidos por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de TALLER DE MECANIZADOS en POLÍGONO ESTADIO, C/ 261, NAVES 39 Y 41, de este término municipal, promovida por TALLERES MARMANEU S.L.

8.- Otorgar a la mercantil "Virtuosity Fit Box, S. C." licencia urbanística para la habilitación de nave industrial para gimnasio en la calle Rambla de la Viuda, s/n, de esta Ciudad.

9.- Otorgar a la Comunidad de Propietarios Avda. Capuchinos 31 licencia urbanística para la reforma de zaguán e instalación de ascensor en edificio existente sito en la Avenida Capuchinos nº 31, de esta Ciudad.

10.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle San Félix nº 37, de esta Ciudad.

11.- Otorgar una licencia urbanística para la rehabilitación integral y ampliación de vivienda manteniendo la fachada en la calle Vázquez Mella nº 20, de esta Ciudad.

12.- Devolver una garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada, con piscina, en la calle Luis Sales de Boli esquina Pasaje Humanista Ingeniero Carlos Gonzalez Espresati, de esta Ciudad.

13.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Castellón que resuelve anular los decretos dictados en fechas 3 de octubre de 2013 y 10 de enero de 2014, que imponían sanción económica y desestimaban el recurso de reposición interpuesto, por la realización de obras de paellero y trastero, sin licencia, en CARRERASA DE LLAU LL-20-A, PARTIDA LA PLANA, SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO, en relación con la tramitación del expediente de infracción urbanística nº 48/12.

14.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición y retirada) por la realización de obras, sin licencia, de ampliación de caseta e instalación de un contenedor, en el CAMINO DONACIONETA DT-43-A, SUELO NO URBANIZABLE.

15.- Darse por enterado de la interposición del recurso Contencioso-Administrativo, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de

Castellón, promovido por la mercantil Tucci Squash Castellón, S.L., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo que a su vez le denegó licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de sala de baile, en la calle Marqués de la Ensenada, esquina Avenida Hermanos Bou.

16.- Aprobar la primera, segunda y tercera revisiones de precios del contrato, adjudicado a "MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.", de concesión administrativa del servicio de gestión integral del Centro para Mayores Columbretes.

17.- Devolver a Aceinsa Movilidad, S.A.- Telecso, S.L., constituidas en Unión Temporal de Empresas, la garantía definitiva, por el contrato del suministro y explotación integral de la señalización vertical y balizamiento en el término municipal de Castellón de la Plana, por encontrarse duplicada en la contabilidad municipal.

18.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Castellón, estimatoria, parcialmente, del recurso contencioso-administrativo interpuesto en relación con un expediente de responsabilidad patrimonial por daños sufridos por ruidos de pub situado en la Avenida de Alcora número 61.

19.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 212R-O/2016 de fecha 8 de febrero de 2016 que está formada por 3 páginas y ascienden a un total de 946.332,32 euros.

20.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Familiares para los Derechos del Enfermo Mental y por dieciséis más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de sus proyectos y programas de actividades, en materia de sanidad, durante el ejercicio 2015.

21.- Solicitar a la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana, la segunda prórroga de la autorización provisional concedida mediante Resolución de 25 de marzo de 2014 de dicha Dirección General, para el curso escolar 2016-2017, de la distribución por edades de las unidades autorizadas inicialmente en la Escuela Infantil de Primer Ciclo "Chupetes".

22.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar el proyecto del convenio a suscribir entre el Excmo Ayuntamiento de Castellón de la Plana y Bankia para la colaboración en la organización de diversos actos culturales y de promoción del comercio local en la ciudad de Castellón de la Plana, durante el año 2016.

- Acceptar la renúncia, parcial, formulada per l'Associació de Veïns Penyeta Roja beneficiària de la convocatòria de subvencions integrada en el Consell Municipal de Participació Ciutadana l'any 2015, per no poder justificar la totalitat de la subvenció i, en conseqüència, aprovar el compte justificatiu i reconèixer l'obligació i abonar l'import resultant.

- Adjudicar a "Restaurante Mar Azul, S.L." la concessió administrativa, por plazo de cinco años y un canon anual de 8.601,00 euros, de la explotación del quiosco municipal situado en la Plaza del Real.

- Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por la Asociación de Familiares con Niños y Adultos Discapacitados (AFANIAS) contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que resolvió la convocatoria de concesión de subvenciones por este Ayuntamiento a asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales para el fomento de sus actividades y proyectos durante el año 2015.

- Crear un puesto de Gerente en la plantilla del Patronato Municipal de Fiestas, de conformidad con el acuerdo de aprobación y, en consecuencia, aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de dicho patronato.

- Nombrar a una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, para ocupar, en comisión de servicios de carácter temporal y voluntaria, por plazo de seis meses, el puesto de trabajo de Gerente del Patronato Municipal de Fiestas.

- Autorizar, a propuesta de la Junta de Fiestas, la realización de actividades a favor de ocho entidades con ocasión de las próximas Fiestas de la Magdalena y sometimiento de las mismas a condiciones.